



## **AUDITORÍA 2015 RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS ASOCIACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA (CUENTAS 2014)**

### **CAPITULO VI: EVALUACIÓN DE LA COMPOSICIÓN POR SEXO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS**

Por primera vez en esta memoria se ha elaborado un análisis de los datos desagregados por sexo aportados por las asociaciones de utilidad pública, que son aquellos que se refieren a la composición por sexo de sus juntas directivas.

El objetivo principal de este capítulo es analizar cuál es la situación de mujeres y hombres en lo que a representación equilibrada se refiere, en las juntas directivas de las asociaciones de utilidad pública en Euskadi. Esto nos permitirá hacer una comparativa desde el Ejercicio 2014 en adelante, de manera que podamos ver su evolución y si existe la necesidad de impulsar medidas específicas.

Para contextualizar el escenario en el que se enmarca este análisis de las asociaciones de utilidad pública, vamos a tomar como referencia tanto la presencia de mujeres en los ámbitos de decisión empresarial, como financiero, como sindical, para seguir analizando su participación en la vida social a través de las asociaciones y del tercer sector de la CAPV.

Según el Informe Cifras sobre la Situación de mujeres y hombres en Euskadi, 2015<sup>1</sup> *“Entre los **sindicatos mayoritarios** de Euskadi, solo LAB tiene a una mujer como Secretaria General. Además en el resto de sindicatos el porcentaje de mujeres en sus comités ejecutivos se sitúa por debajo del 50%.*

*La presidencia y consejo de dirección de las entidades financieras con sede en Euskadi se encuentran aún más masculinizados. Las cuatro entidades están presididas por un hombre y en sus órganos de decisión más importantes, de media, hay un 22,6% de presencia de mujeres. La entidad que cuenta con una mayor representación de mujeres es Fiare, con casi un 31% de mujeres en el Consejo de Administración. En Caja Laboral las mujeres representan el 11%.*

*La participación de las mujeres en los ámbitos de decisión de las empresas de la CAPV que cotizan en el IBEX 35 (BBVA, GAMESA e IBERDROLA) también es similar. Las tres entidades están presididas por hombres y en el consejo de administración y/o dirección general el peso porcentual de las mujeres sólo en el caso de Iberdrola se sitúa por encima del 30%”.*

Respecto a la vida social de mujeres y hombres en la CAPV a través de su participación en asociaciones<sup>2</sup>, *“Cuatro de cada diez personas de 6 y más años de la CAPV pertenecen a algún tipo de sociedad o asociación, siendo el porcentaje masculino el mayoritario (53,4%) mientras que el 46,6% son mujeres:*

- **Los hombres:** se concentran un 67,2% en las asociaciones deportivas y un 58,7% en las organizaciones políticas, sindicales y profesionales respectivamente.
- **Las mujeres:** son mayoría en las asociaciones educativas (63,2%) en las asociaciones religiosas (60,4%), en organizaciones de cooperación para el desarrollo (58,8%) y en organizaciones de asistencia social (56,9%).

<sup>1</sup>[http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/servicio\\_cifras/es\\_emakunde/adjuntos/cifras\\_2015.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/servicio_cifras/es_emakunde/adjuntos/cifras_2015.pdf)

<sup>2</sup> Según el Informe Cifras 2015, a partir de la Estadística de Condiciones de Vida (2014), y la Encuesta de Presupuestos de Tiempo (2013) del EUSTAT y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura

- **Equilibrio de género:** Las asociaciones y organizaciones donde existe un cierto equilibrio de género son las asociaciones de vecinos, de derechos humanos y otras asociaciones."

Por otro lado, el 16,2% de la población de la CAPV presta ayuda voluntaria en diferentes asociaciones y organizaciones, de los cuales el 47% son mujeres y el 53% restante hombre:

- **Las mujeres voluntarias** lo hacen en asociaciones religiosas (73,3%), organizaciones de cooperación al desarrollo (68,0%), y organizaciones de asistencia social (63,7%). pudiendo estar condicionado por los tradicionales roles femeninos
- **Los hombres voluntarios:** siguen teniendo mayor prevalencia en asociaciones deportivas (69,3%), organizaciones políticas, sindicales y profesionales (61,6%) y en este caso el porcentaje de los hombres voluntarios en asociaciones de arte, folklore o recreativas y en asociaciones de vecinos es muy superior al de las mujeres.

Según el Libro Blanco del Tercer Sector de Bizkaia<sup>3</sup>, de noviembre de 2015, un 52,95% del total de personas que forman los órganos de gobierno de las entidades de este sector son mujeres. Ahora bien, si se descartan del análisis las organizaciones específicas de mujeres, que representan un 10,7% de la muestra, el porcentaje desciende al 47,95%. **La ratio de mujeres es considerablemente más reducido en los órganos de gobierno de las fundaciones (representan el 33,46% de los cargos) y en los de "otras figuras jurídicas distintas a la fundación y la asociación" (40,95% de los cargos). Esto coincide en parte con el hecho de que las mujeres tengan menos peso en los órganos de entidades con mayor volumen presupuestario (representan el 40,13% de los cargos en las entidades con ingresos superiores al millón y medio de euros).**

Las mujeres tienen mayor presencia que los hombres en los órganos de gobierno en las organizaciones del **ámbito Social-Transversal (ocupan el 58,35% de los cargos), Cooperación Internacional al Desarrollo (ocupan el 57,73%) y Salud (ocupan el 52,56%).**

Un volumen también importante de entidades lleva a cabo iniciativas de gestión relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres (67,29%).

Un 21,82% tiene plan de Igualdad y un 45,47% no tiene un plan de igualdad como tal, es decir, "No por escrito pero sí desarrollamos acciones que guardan relación".

Como hemos visto, las acciones relacionadas con la igualdad entre mujeres y hombres tienen un grado de desarrollo considerable en el sector. Sin embargo, algunos datos ponen de manifiesto la necesidad de seguir avanzando en este camino. En el capítulo relativo a las personas que forman parte de estas organizaciones ha quedado reflejada la mayoritaria presencia de mujeres en el sector con independencia de la figura jurídica, el volumen económico de la organización y el ámbito de actuación. **De media ellas son el 56,52% del personal voluntario y el 68,24% de las personas contratadas.**

Sin embargo, **la presencia de mujeres en los órganos de gobierno de las entidades es considerablemente más reducida y no es coherente con el peso de las mujeres entre las personas voluntarias y remuneradas:** ellas representan de media el 52,95% de las personas que ostentan cargos en los órganos de gobierno del sector y a mayor volumen de presupuesto de las entidades este porcentaje se reduce considerablemente.

Un 11,37% de las entidades tiene un órgano de gobierno con una composición paritaria de hombres y mujeres. Un 8,67% de organizaciones tienen un órgano de gobierno formado íntegramente por hombres y un 17,28% sólo por mujeres. Ahora bien, este último dato se reduce hasta el 7,35% si se excluye del cómputo a las organizaciones específicas de mujeres.

3

[http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/1823\\_1\\_LibroBlancoTSSEuskadi2015.pdf](http://www.3sbizkaia.org/Archivos/Documentos/Enlaces/1823_1_LibroBlancoTSSEuskadi2015.pdf)

Ellas son minoría en un 42,4% de los casos mientras que sólo son mayoría en un 36,3% de las juntas de patronato o juntas directivas (excluyendo las organizaciones específicas de mujeres).

Una vez enmarcado socialmente el análisis, es la propia Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi la que recoge en su artículo 41.3 las obligaciones de las administraciones públicas en este ámbito:

*Artículo 41. Valor social y fomento del asociacionismo.*

*2. Las administraciones públicas del País Vasco promoverán el asociacionismo e impulsarán el desarrollo de las asociaciones que persigan fines de interés general, así como de sus uniones, federaciones y confederaciones, respetando su libertad y autonomía frente a los poderes públicos.*

**Asimismo, las administraciones públicas promoverán acciones positivas para eliminar los obstáculos que impidan la presencia y participación paritaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos y espacios asociativos.**

Además, la Ley 4/2005, de 2 de marzo de 2005 para la Igualdad de mujeres y hombres recoge lo siguiente sobre asociaciones y organizaciones:

*Artículo 24.- Asociaciones y organizaciones.*

*1.- Las administraciones públicas vascas han de promover que en los órganos de dirección de las asociaciones y organizaciones profesionales, empresariales, de economía social, sindicales, políticas, culturales o de otra índole exista **una presencia equilibrada de mujeres y hombres**. A tal fin, entre otras actuaciones, podrán **adecuar las subvenciones que les correspondan en función de la adopción de medidas que posibiliten un incremento de la presencia de mujeres en aquellos órganos de dirección en los que estén infrarrepresentadas**.*

*2.- Las administraciones públicas vascas no podrán dar ningún tipo de ayuda a las asociaciones y organizaciones que discriminen por razón de sexo en su proceso de admisión o en su funcionamiento.*

Visto el marco legal, hemos querido conocer el estado de las asociaciones de utilidad pública para saber si las mujeres están representadas de forma equilibrada con los hombres en sus órganos de toma de decisión, en este caso, las juntas directivas.

El artículo 3 de la Ley 4/2005 considera que existe una representación equilibrada en los órganos administrativos pluripersonales cuando ambos sexos están representados al menos al 40%.

Por tanto, en esta memoria analizaremos las juntas directivas que tienen representación equilibrada, es decir, aquellas en las que la representación de mujeres y de hombres se encuentra en la franja entre el 40 y el 60%. Las juntas directivas masculinizadas, es decir, aquellas en las que las mujeres suponen menos del 40%, y las feminizadas, es decir, aquellas en las que las mujeres suponen más del 60% de representación.

Antes de nada debemos aclarar que la población analizada es la siguiente: en el ejercicio 2014, 186 asociaciones de utilidad pública, sobre un total de 231 obligadas, realizaron la correspondiente presentación de cuentas, es decir, el 80,52%. De estas 186, tenemos la junta directiva desagregada por sexo en 182 asociaciones, es decir, el 78.8% del total. El análisis en este capítulo se ha realizado sobre estas 182 asociaciones.

A lo largo del capítulo analizaremos la distribución por sexo de las juntas directivas en base a 3 variables, que son: según su finalidad, según relevancia económica y, por último, según el gasto soportado en el ejercicio.

El primer indicador analizado es la presencia de mujeres en las juntas directivas. De las 182 asociaciones de utilidad pública analizadas, en 16 entidades no hay mujeres en sus órganos de gobierno, es decir, en un 9% de ellas:

3

<b>Nº de asociaciones de utilidad pública analizadas, con presencia de mujeres en sus juntas directivas. Absolutos y %, 2014.</b>		
<b>Total entidades</b>	<b>Mujeres y hombres</b>	<b>Sólo hombres</b>
182	166	16
100%	91%	9%

Por tanto existen 16 asociaciones de utilidad pública cuyas juntas directivas están masculinizadas al 100%

#### Según finalidad de la Asociación de Utilidad Pública

Para poder analizar la distribución por sexo de las juntas directivas de las asociaciones de utilidad pública según su finalidad tendremos en cuenta la clasificación ya mencionada en este informe, en función de la naturaleza o finalidad de la actividad que desarrollen o de las características del colectivo asociado:

- Primera categoría: Personas afectadas por enfermedades o discapacidades
- Segunda categoría: Benéfico-asistenciales y laborales
- Tercera categoría: Casas regionales
- Cuarta categoría: Culturales, juveniles y deportivas
- Quinta categoría: Otras

<b>Distribución por sexo de órganos de gobierno de asociaciones de utilidad pública analizadas, según finalidad. Absolutos, % y brecha de género. 2014</b>						
<b>Categoría</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>		<b>Mujeres</b>		<b>Brecha de género<sup>4</sup></b> (%)
		(Abs.)	(%)	(Abs.)	(%)	
Personas afectadas enfermedades/ discapacidades	509	220	43%	289	57%	14%
Benéfico-asistenciales y laborales	432	234	54%	198	46%	-8%
Casas regionales	179	140	78%	39	22%	-56%
Culturales, juveniles y deportivas	219	145	66%	74	34%	-32%
Otras	190	130	68%	60	32%	-37%
<b>TOTAL</b>	<b>1.529</b>	<b>869</b>	<b>57%</b>	<b>660</b>	<b>43%</b>	<b>-14%</b>

Las conclusiones generales son que, de 1.529 personas que forman las juntas directivas de las asociaciones analizadas, las mujeres suponen el 43%. La brecha de género es de 14 puntos porcentuales.

Por finalidad de la fundación, las asociaciones de personas afectadas por enfermedades/discapacidades y las Asociaciones benéfico-asistenciales y laborales son las que tienen mayor presencia de mujeres en sus juntas directivas, con un 57% y un 46% respectivamente.

A más de 10 puntos porcentuales se encuentran las asociaciones culturales, juveniles y deportivas y otros tipos de asociaciones. Las que menor presencia de mujeres tienen son las asociaciones de casas regionales, con un 22%, lo que supone una brecha de género del 56%.

<sup>4</sup> BRECHA DE GÉNERO: es la diferencia entre el porcentaje o tasa femenina y masculina en la categoría de una variable. Se calcula restando el porcentaje o la tasa masculina de una variable al porcentaje o tasa femenina en esa misma variable. El resultado se mide en puntos porcentuales. Estaremos más cerca de la igualdad cuándo la brecha de género esté más cerca del cero. (Guía de fuentes estadísticas e indicadores de contexto para el análisis de las brechas de género en el marco de las operaciones cofinanciadas con los fondos estructurales y el fondo de cohesión. Instituto de la Mujer)

En la siguiente tabla podemos comprobar cuántas de estas asociaciones cumplen con el principio de representación equilibrada en sus juntas directivas:

<b>Juntas directivas de las Asociaciones de utilidad pública analizadas, según finalidad y representación por sexo. Absolutos y %. 2014.</b>							
<b>Categoría</b>	<b>Junta directiva masculinizada</b>	<b>%</b>	<b>Junta directiva con representac. Equilibrada</b>	<b>%</b>	<b>Junta directiva feminizada</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Personas afectadas enfer/discapacidades	13	22%	17	29%	29	49%	59
Benéfico-asistenciales y laborales	25	38%	20	30%	21	32%	66
Casas regionales	12	80%	3	20%	0	0%	15
Culturales, juveniles y deportivas	17	68%	7	28%	1	4%	25
Otras	11	65%	3	18%	3	18%	17
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>43%</b>	<b>50</b>	<b>27%</b>	<b>54</b>	<b>30%</b>	<b>182</b>

Como conclusión general, se observa que de las entidades que tienen mujeres en sus juntas directivas, sólo el 27% tienen representación equilibrada.

Además, el 43% de las asociaciones no tienen en sus juntas directivas una representación equilibrada de mujeres y hombres, es decir, están masculinizados. En el 30% de los casos las mujeres superan el 60% de representación, es decir, son órganos de gobierno feminizados.

Respecto a la finalidad de las asociaciones, según los cinco tipos mencionados estas serían las principales conclusiones:

- Primera Categoría: Personas afectadas por enfermedades o discapacidades: El 22% no tienen representación equilibrada de mujeres y hombres, es decir, son juntas directivas masculinizadas.
- Segunda Categoría: Benéfico-asistenciales y laborales: El 38% no tienen representación equilibrada de mujeres y hombres, es decir, son juntas directivas masculinizadas.
- Tercera Categoría: Casas regionales: El 80 % no tienen representación equilibrada de mujeres y hombres, es decir, son juntas directivas masculinizadas.
- Cuarta Categoría: Culturales, juveniles y deportivas: El 68% no tienen representación equilibrada de mujeres y hombres, es decir, son juntas directivas masculinizadas.
- Quinta Categoría: Otras: El 65% no tienen representación equilibrada de mujeres y hombres, es decir, son juntas directivas masculinizadas.

#### Según Relevancia Económica de la Asociación de Utilidad Pública

Según la relevancia económica establecida por el *Decreto 146/2008, de 29 de julio, por el que aprueba el Reglamento sobre las Asociaciones de Utilidad Pública y su Protectorado*, hemos analizado la distribución por sexo de las juntas directivas de las Asociaciones de utilidad pública en la siguiente tabla:

<b>Distribución por sexo de las juntas directivas analizadas, según relevancia económica. Absolutos y %. 2014</b>						
Relevancia	Total	Hombres		Mujeres		Brecha género
		(Abs.)	(%)	(Abs.)	(%)	
Relevante económicamente	465 (31%)	290	62%	175	38%	-25%
No Relevante	1064 (69%)	579	54%	485	46%	-9%
<b>TOTAL</b>	<b>1.529</b>	<b>869</b>	<b>57%</b>	<b>660</b>	<b>43%</b>	<b>-14%</b>

De las 1.529 personas que constituyen los órganos de gobierno de estas 182 entidades, el 69% se concentran en las asociaciones no relevantes económicamente, y es estas asociaciones donde se concentra el mayor número de mujeres, suponen el 46% del total.

En las entidades relevantes económicamente los hombres suponen el 62% de las juntas directivas. Esta es la brecha de género más acusada, alcanza los 25 puntos porcentuales.

En la siguiente tabla, la primera conclusión que se obtiene es que de las 182 entidades analizadas en el ejercicio 2014, 51 tienen la consideración de relevantes económicamente, de las cuales, el 53% tienen juntas directivas masculinizadas (27), frente al 39% de las no relevantes (51 asociaciones de 131).

<b>Juntas directivas de las Asociaciones de utilidad pública analizadas, según relevancia económica y representación por sexo. Absolutos y %. 2014</b>							
Relevancia	Junta directiva masculinizada	%	Junta directiva con representac. Equilibrada	%	Junta directiva feminizada	%	Total
Relevante económicamente	27	53%	9	18%	15	29%	51
No Relevante	51	39%	41	31%	39	30%	131
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>43 %</b>	<b>50</b>	<b>27 %</b>	<b>54</b>	<b>30 %</b>	<b>182</b>

Además, se observa que las entidades no relevantes económicamente tienen un 31% de juntas directivas con representación equilibrada y un 30% feminizadas, frente a las relevantes económicamente, donde sólo el 18% de las juntas directivas están equilibradas, aunque el porcentaje de feminizadas es similar (29%).

Según tamaño de la entidad dependiendo del gasto soportado en el ejercicio

Se aprecia que el tamaño de las asociaciones dependiendo del gasto soportado no tiene una relación directamente proporcional en la distribución por sexo de las juntas directivas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

<b>Distribución por sexo de las juntas directivas de las asociaciones de utilidad pública analizadas, según tamaño de la entidad. Absolutos y %. 2014</b>						
Tamaño	Total	Hombres		Mujeres		Brecha género
		(Abs.)	(%)	(Abs.)	(%)	
Micro	759	414	55%	345	45%	9%
Pequeñas	317	172	54%	145	46%	9%
Medianas	345	224	65%	121	35%	30%
Grandes	94	52	55%	42	45%	11%
Muy grandes	14	7	50%	7	50%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.529</b>	<b>869</b>	<b>57%</b>	<b>660</b>	<b>43%</b>	<b>14%</b>

Las asociaciones de utilidad pública con menor presencia de mujeres en sus juntas directivas son las medianas con un 35%, seguidas de las micro y de las grandes a 10 puntos (45%); de las pequeñas a 11 puntos (46%) y de las muy grandes donde las mujeres alcanzan el 50% de presencia.

Por tanto, la brecha de género alcanza el 30% en las medianas y desaparece en las muy grandes.

Respecto a si cumplen con la representación equilibrada, tal y como se aprecia en la siguiente tabla, un 38% de las asociaciones de utilidad pública micro tienen juntas directivas masculinizadas. Las pequeñas, medianas y grandes tienen un porcentaje mayor de juntas directivas masculinizadas, llegando al 56% en el caso de las grandes.

<b>Juntas directivas de las asociaciones de utilidad pública analizadas, según tamaño del gasto soportado y representación por sexo. Absolutos y %. 2014</b>							
<b>Tamaño</b>	<b>Junta directiva masculinizada</b>	<b>%</b>	<b>Junta directiva con representac. equilibrada</b>	<b>%</b>	<b>Junta directiva feminizada</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
Micro	36	38%	29	31%	30	32%	95
Pequeñas	17	45%	11	29%	10	26%	38
Medianas	20	51%	8	21%	11	28%	39
Grandes	5	56%	1	11%	3	33%	9
Muy grandes	0	0%	1	100%	0	0%	1
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>43%</b>	<b>50</b>	<b>27%</b>	<b>54</b>	<b>30%</b>	<b>182</b>

Respecto a las juntas directivas con representación equilibrada, la única entidad muy grande que existe tiene representación equilibrada; del resto, son las micros las que tienen mayor número de juntas directivas equilibradas, alcanzando el 31%, aunque seguidas muy de cerca por las pequeñas (29%). Las medianas sólo tienen un 21% de juntas directivas equilibradas por sexo y las grandes un 11%.

Respecto a las juntas directivas feminizadas, las grandes y las micro alcanzan el 33% y el 32% respectivamente, seguidas muy de cerca por las medianas y las pequeñas, con un 28 y un 26%, respectivamente.

## **CONCLUSIONES**

En el transcurso de nuestro trabajo de análisis y revisión de los documentos aportados dentro del expediente de rendición de cuentas del ejercicio 2014, nos hemos encontrado con una serie de situaciones que cabe resaltar:

- En el ejercicio 2014 tan sólo 366 fundaciones sobre un total de 639 obligadas realizaron la correspondiente presentación de cuentas, es decir, el 57,3%. A la fecha del presente informe relativo a 2013 se había recibido la documentación correspondiente a la rendición de cuentas de 325 fundaciones, equivalente a 5 puntos porcentuales por debajo que las presentadas en 2014. Es por ello que se observa una tendencia al alza en la presentación de cuentas, más aún con la entrada en vigor de la nueva Ley de Fundaciones.
- Aproximadamente el 25% de las entidades que presentan cuentas lo hacen de forma electrónica, a la fecha del presente informe.

- El 30% de las Fundaciones, se relaciona con la Dirección en euskera. Sin embargo, tan sólo el 8% de las Fundaciones presentan la documentación relacionada con la Rendición de Cuentas en euskera.
- La debilidad más repetida entre la rendición de cuentas de las fundaciones revisadas se corresponde a la obligación de informar sobre el destino de ingresos (70%) a la realización de fines fundacionales, y sobre los gastos de administración. En concreto, 117 de las 185 fundaciones requeridas para subsanar documentación -63%- fueron advertidas de la debilidad encontrada en primera instancia, referente al destino de los ingresos a fines, entre los documentos aportados. Del mismo modo, 59 de los 185 requerimientos enviados (32%) incluían la correspondiente solicitud de información sobre los gastos de administración.
- El Sector Público de la CAPV y entidades participadas está formado por 42 fundaciones, con un patrimonio neto de más de 300 millones y un presupuesto de gastos e ingresos cercano a los 275 millones de euros en el ejercicio 2014.
- En el ejercicio 2014 el 37,2% de las fundaciones que presentan cuentas (136 fundaciones) tienen la consideración de relevancia económica (y por lo tanto, el deber de presentar el correspondiente informe de auditor externo) establecida en el Reglamento del Protectorado. Adicionalmente, 35 fundaciones consideradas como "no relevantes" hacen entrega voluntaria del correspondiente informe de auditoría. Por todo ello, el 45,6% de las entidades revisadas hacen entrega de informe de auditor externo.
- La antigüedad media de las fundaciones que presentan cuentas asciende a 26,82 años, siendo la antigüedad de las fundaciones "Benéfico-asistenciales" de 50 años.
- De las 366 entidades analizadas, el 49% son micro-entidades, es decir, soportan un total de gasto en el ejercicio inferior a 300.000 euros.
- Las Fundaciones vascas que presentan cuentas mantienen un patrimonio neto que supera los 6.300 millones de euros, destinan durante el ejercicio 2014 a fines fundacionales más de 850 millones de euros y emplean a más de 11.000 personas.
- Las fundaciones bancarias suponen el 78% del patrimonio neto y han destinado a fines fundacionales más de 50 millones de euros en el ejercicio 2014.
- El sector fundacional vasco es capaz de movilizar casi dos euros adicionales por cada de euro de subvención pública a la explotación, y está cerca de multiplicar por 3 el volumen de subvenciones públicas a la actividad, sin tener en cuenta, en muchos casos, los ingresos públicos en forma de convenio, contrato y similares.
- Las fundaciones vascas tienen una gran dependencia de los ingresos públicos. A tal efecto, predominan los ingresos públicos provenientes del Gobierno Vasco (53%) y Diputaciones (24%), que se destinan principalmente a fundaciones "Docentes y dedicadas a la investigación (50%) y "Benéfico-asistenciales y laborales" (29%).
- Respecto a la representación por sexo en las juntas directivas de las asociaciones de utilidad pública analizadas en este informe, la principal conclusión es que en un 9% de las asociaciones que presentaron cuentas en el ejercicio 2014 y de las que tenemos



desagregada por sexo su junta directiva, no hay mujeres en sus órganos de gobierno, es decir, en 16 fundaciones de 182.

- Además, de las casi 1.529 personas que forman los órganos de gobierno de las asociaciones analizadas, las mujeres suponen el 43%. De las asociaciones que tienen mujeres en sus juntas directivas, sólo el 27% tienen representación equilibrada, el 43% de las asociaciones tienen juntas directivas masculinizadas y el 30% tiene juntas directivas feminizadas.